



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
KARDEX N/INT S/N (2018)SGS N° AL003W-00005492; CAS-10398-B8L2S0

1055

ORD.: _____/

ANT.: Solicitud de Acceso de Información,
N° AL003W-00005492; CAS-10398-B8L2S0

MAT.: Responde requerimiento de información que indica.

SANTIAGO;

23 FEB 2018

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (S)

A : ~~FISCALIZADOR EN LOS~~
~~DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS~~

Mediante la presentación del antecedente, Ud. ha solicitado a esta Dirección del Trabajo, mediante los mecanismos establecidos en la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le otorgue información relativa a la instrucción contenida en ordinario N°0565 emitida el 30 de enero de 2018, por parte de la jefatura de inspección DT nivel central:

a) Nombre del fiscalizador a cargo de la nueva fiscalización instruida.

b) Acciones en curso y copia de requerimiento de información a representante legal del colegio denunciado.

Sobre el particular, cumpla en informar a Ud. en forma previa que los requerimientos de la información que obran en poder de los Órganos de la Administración del Estado, deben ser tramitados conforme a las disposiciones de la ley N° 20.285, que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los Órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información y su Reglamento publicado con fecha 13.04.09, en el Diario Oficial.

Ahora bien, solicitados los antecedentes a la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Poniente, dicha Oficina mediante correo electrónico de 22.02.2018, ha informado que la comisión por la cual se consulta se encuentra en estado de **asignada**.

Asimismo, revisados iguales antecedentes en nuestro Sistema Computacional DT Plus, este ha dado cuenta del estado de la Comisión antes indicada, como se indicó por parte de la jefatura correspondiente, se encuentra en estado de asignada, por ende se encuentra en plena tramitación, resolución, término y visación.

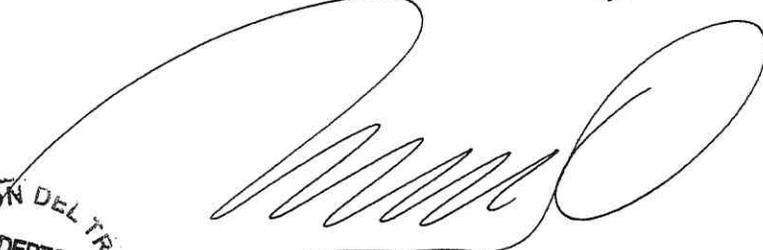
Conforme lo anterior, analizada su presentación a la luz de las disposiciones legales y reglamentarias precitadas, de los datos por Ud. proporcionados, cumpla en informar mediante la presente que, esta Dirección del Trabajo por el momento se encuentra legalmente impedida de informar de tal proceso, ello conforme a lo establecido en el artículo 21 N° 1 letra b), de la Ley 20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es al establecer dicho precepto legal como causal de reserva de

efectuar entrega de información, cuando se trate de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

De esta manera, la Dirección del Trabajo da cumplimiento a su requerimiento de información pública, de acuerdo a lo previsto en los artículos N° 10, 17 y 21 N° 1 letra b), de la Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud. podrá interponer Amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Por orden del Director del Trabajo



MICHAEL LIONEL ORTIZ BILBAO
INGENIERO COMERCIAL
JEFE JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (S)



DIRECCION DEL TRABAJO
DEPTO. DE ATENCION DE USUARIOS
JEFE JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (S)

MLOB/ESH

Distribución:

- ~~Departamento Atención de Usuarios.~~
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Transparencia ✓
- Partes